



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0239 - 2010 - GORE-ICA/PR Ica, 29 ABR. 2010

Visto, el Oficio N° 226-2010-GORE-ICA/GGR, Oficio N° 048-2010-SINTRA-GORE-ICA/SG y Oficio N° 076-2010-SINTRA-GORE-ICA/SG, sobre Constitución de Comisión Paritaria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto se ha propuesto la conformación de la Comisión Paritaria para el periodo 2,010 tanto de parte de la Institución como de parte del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Ica;

Que, la mencionada Comisión debe estar presidida por un representante del Presidente Regional e integrada por tres funcionarios que representen al GORE-ICA y tres representantes del Sindicato de Trabajadores del GORE-ICA, habiendo recaído la designación en el Ing. Juan Manuel Pineda Morán quien la presidirá y de los funcionarios Ing. Juan Cisneros Sullcahuamán Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, CPC. Eddy Catacora Alatrística, Director de la Oficina Regional de Administración y el Dr. Jorge Chacaliza Espinoza, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica quienes actuarán en representación del Gobierno Regional de Ica, y en representación del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Ica los servidores Econ. Andrés Ajalcraña Pachas, Lic. Adm. Jesús Peña Martínez y Sr. Elard Roca Cabrera;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

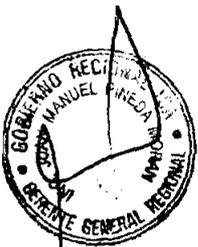
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de la Comisión Paritaria 2,010 que tendrá por función conseguir soluciones que lleguen a un arreglo respecto al Pliego Petitorio presentado por el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Ica, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

EN REPRESENTACIÓN DEL GORE-ICA:

- ING. JUAN MANUEL PINEDA MORÁN**, Gerente General Regional quien la presidirá.
- ING. JUAN CISNEROS SULLCAHUAMÁN** Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- CPC. EDDY CATACORA ALATRISTA**, Director de la Oficina Regional de Administración
- DR. JORGE CHACALIAZA ESPINOZA**, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica

EN REPRESENTACIÓN DEL SINTRA:





ECON. ANDRÉS AJALCRIÑA PACHAS.
 LIC. ADM. JESÚS PEÑA MARTÍNEZ
 SR. ELARD ROCA CABRERA.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



~~GOBIERNO REGIONAL DE ICA~~
 D.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
 PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 29 de Abril del 2010
 Of. Circular N° 0732-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0239-2010 de fecha 29-04-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
 Jefe (e)